



**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 24 de agosto de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Diana Yolanda Rodríguez.
Demandada	Instituto Nacional Penal y Carcelario, INPEC.
Radicado	2015-275
Auto de sustanciación	1036
Asunto	Ordena oficiar a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 1 de agosto por el apoderado de la demandante, solicitando que se libre oficio a las entidades bancarias enunciadas en su escrito, el despacho accede a ello; en consecuencia, por secretaría ofíciase a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre del Instituto Nacional Penal y Carcelario, INPEC, identificada con Nit 800215546-5, en las siguientes entidades: Bancolombia S.A., Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Helm Bank, Banco BBVA, Citibank, Banco Popular, Banco Caja Social, Banco Itau, Banco Agrario. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

